

COM. 008/2023 - SOLICITUD AL D.E. GESTIONE OBRAS DE MANTENIMIENTO PARA LA R.P. N° 32.-

Publicado el 26 abril, 2023

... VISTO

La paralización de las obras de pavimentación en la ruta 32 entre Salto y la localidad de Arroyo Dulce; y

...CONSIDERANDO

QUE a mediados de 2018, el Gobierno de **María Eugenia Vidal** había inaugurado el tramo de la misma ruta 32 a nuevo, uniendo de manera segura a la ciudad de Pergamino con Arroyo Dulce;

QUE en diciembre de 2020 se adjudicó a la empresa Luciano SA la obra para la reconstrucción de la Ruta Provincial 32, tramo Arroyo Dulce-Salto;

QUE el 15 de diciembre de 2020 se realizó la apertura de sobres en la ciudad de La Plata, donde se conoció la empresa adjudicataria, por un monto de referencia de \$873.419.770, 98;

QUE se estimó que la obra comenzaría el 15 de marzo de 2021;

QUE en febrero de 2021 comenzó la instalación del obrador, tarea previa al comienzo de los trabajos sobre la traza de la ruta 32;

QUE durante junio de 2021 comenzaron las obras;

QUE la obra contemplaba la reconstrucción de calzada y repavimentación de la ruta, además del reacondicionamiento de puentes y alcantarillas;

QUE en febrero de 2022 la obra se encontraba realizada parcialmente hasta 10 kilómetros antes de llegar a Arroyo Dulce;

QUE finalmente, en marzo de 2022 la pavimentación se completó parcialmente, hasta el acceso a Arroyo Dulce;

QUE para los habitantes de Arroyo Dulce, el Partido de Salto, localidades de la zona y usuarios

habituales, significa una obra esperada desde hace muchos años, que otorgaría **mayor seguridad vial**;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

-

MINUTA DE COMUNICACIÓN

ARTICULO 1° -SOLICITAR al Poder Ejecutivo Municipal que se arbitren los instrumentos pertinentes con el objetivo de lograr la realización de obras para el correspondiente mantenimiento mínimo que la ruta necesita como la demarcación de la misma; y la finalización de la obra de acuerdo a lo licitado en el año 2020.

ARTICULO 2°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido archívese. -

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintiséis días del mes de Abril del año dos mil veintitrés. -

ENTRADAS

Ingresado como Correspondencia en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Abril de 2021 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Obras Públicas.-

SALIDAS

-

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo, en Sesión Ordinaria de fecha 26 de Abril de dos mil veintitrés.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 28 de Abril de 2023.-